



JOSEFINA CALCAÑO DE TEMELTAS

**PERMÍTANME DECIR UNAS PALABRAS
ANTE LA PARTIDA DE
JOSEFINA CALCAÑO DE TEMELTAS.**

DRA. CECILIA SOSA GÓMEZ

Cuando la vi por primera vez, asocié su manera de vestir con su manera de ser. Lo comprobé años después cuando nos tocó trabajar juntas en la Sala Político Administrativa.

En los años que nos correspondió convivir diariamente en el trabajo, pude constatar que los colores claros, el estampado en sus trajes, y de telas vaporosas, decían mucho de su espiritualidad, la que contrastaba con su recia forma de trabajar. Ella siempre fue joven.

Tenía habilidades como saber taquigrafía y la acompañaba además una pureza en su escritura, equiparable a la de Luis Henrique Farías, en un tiempo que transcurría en 1989 cuando apenas salían al mercado los primeros ordenadores personales.

A mi parecer, su desempeño mostraba una tranquilidad de haber vivido siempre en un Tribunal, era como si fuera una extensión de su casa, la cual a su vez se convertía en una extensión de la Sala Político Administrativa.

Era lectora de todos los diarios de circulación nacional, seguramente por influencia de su padre periodista, poeta y escritor. Para ella, su oficina era el tribunal, era su mundo, su todo, donde no tenía cabida referencias a su vida personal, aunque se percibía su estabilidad.

Como sé que tenía un oído fino y debe estar atenta a lo que en la tierra decimos de ella, puedo hacer público los principios que guiaban su vida, y espero no equivocarme: justicia y rigor; y en cuanto a los valores que profesara: amistad y rectitud.

No quiero hablar, por ser innecesario de su producción de sentencias, por cuanto al firmarse se convertían en agua corriente de lo cotidiano y lo cotidiano no es banalidad sino belleza; mareas invisibles que se incorporaban en ella como inolvidables.

Tuvo siempre dos temas recurrentes:

- la estructura judicial del contencioso administrativo y
- el régimen legal que debía regirla.

El primero, la importancia de su participación en la normativa que creó la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo.

Recuerdo el discurso de orden que pronunció la Magistrado Calcaño en marzo de 1987 cuando se cumplieron 10 años de su instalación. Este acto solemne realizado en la Sala de Audiencias en el Máximo Tribunal de la República, rememoraba la juramentación de los 5 profesionales del derecho que habrían de integrar la primera Corte de lo Contencioso Administrativo que se creaba en Venezuela, por expreso mandato del artículo 184 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia y la oradora se encontraba entre los cinco Magistrados designados por primera vez.

Ese régimen experimental fue concebido como una figura central de la jurisdicción contencioso-administrativa, y en ese discurso señaló no sólo la contribución significativa al desarrollo de esta especialidad, sino a la audaz jurisprudencia para la época en sus aspectos procesales, la desconcentración de la Sala Político Administrativa, pero, sobre todo, la renovación de aspectos conceptuales.

Es difícil mencionar a Josefina Calcaño de Temeltas sin hacerlo junto al Magistrado Martín Pérez Guevara (a mi juicio fue, en gran medida, su mentor), quien junto con ella fueron los ideólogos de ese hermoso proyecto de Ley de la Corte Suprema de Justicia, en donde se incorporó la regulación transitoria de la jurisdicción contencioso administrativa, para sentar las bases de lo que posteriormente fuese una Ley Orgánica de esa jurisdicción.

El segundo tema, fue considerar el contencioso administrativo como puntal de la democracia. Recuerdo cuando lo abordó por primera vez en público; fue en la apertura del año judicial de 1993, momento en que el país venía de vivir el golpe de estado fallido.

No puedo dejar de citar sus propias y proféticas reflexiones, para lo cual me voy a permitir referirme sólo a tres párrafos de ese Discurso de Orden:

Primero en donde señala que “el pueblo venezolano rechaza los regímenes totalitarios, y prefiere vivir en democracia, pero en modo alguno puede ser entendido como signo de satisfacción con el arquetipo de democracia que se le presenta.”

A ello agrega que “a la par que la libertad, seguridad física y jurídica, funcionamiento eficaz de los servicios de prestación obligatoria del Estado, se requieren los medios de subsistencia que garanticen el desarrollo pleno de la personalidad, y certeza del ejercicio pulcro de las funciones públicas.”

Y, en tercer lugar, advirtió “Mientras esas y otras exigencias de igual entidad, no sean cabalmente comprendidas y atendidas, no podremos afirmar, sin engañarnos, que nuestra democracia sea granítica. Al contrario, aunque de pie, no está erguida sino tambaleante, vulnerable, expuesta a sucumbir por vientos populares de enojo e impaciencia.”

Concluyo estas palabras agradeciéndole a la Magistrada Josefina Calcaño de Temeltas Académica de esta Corporación, su dedicación al servicio del país, reflejado en innumerables fallos, clases universitarias, conferencias, pero sobre todo el acompañamiento sostenido que reforzó una Sala Político Administrativa en la dirección de mantener dentro de la legalidad a los poderes públicos.

He cumplido, con gran satisfacción este cometido de recordar a una mujer que se entregó a la noble tarea de ser Juez de la República.